



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

416***Edicto perro abandonado enero 2014***

Por no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio que figura en el expediente de las personas y animales que a continuación se relacionan, no haber contestado a los avisos dejados o por desconocer su localización actual, por el presente edicto se notifica que, mediante informe del responsable del Centro de Acogida de Animales de Menorca, se ha puesto de manifiesto que han ingresado en el citado centro los siguientes animales recogidos en la vía pública:

- Perros con nº de microchip identificativos 981098104256800 y 981098104458338 de raza Setter, ingresados en el centro el día 27-12-2013 que figuran registrados en el Colegio de Veterinarios de Aragón a nombre de Ana Belén Juvero Berdala.

- Perro con nº de microchip identificativo 982009105341078 de raza mestizo negro pequeño, ingresado en el centro el día 24-12-2013 no apareciendo registrado en el Colegio oficial de veterinarios de les Illes Balears

A tal efecto, y de acuerdo con lo que dispone la Ley 1/1992, de 8 de abril, de Protección de los Animales que viven en el entorno humano y en el Reglamento de desarrollo, disponen un plazo de 8 días, contados a partir de la publicación del presente edicto, para la recogida del animal indicado, previo abono de las tasas devengadas correspondientes por la manutención y depósito.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya personado en dicho centro para la recuperación del animal, previo abono de las tasas devengadas, el animal podrá ser cedido en adopción o sacrificado, transcurridos 7 días más, según la normativa de aplicación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 y los apartados 3º y 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común y en el artículo 194 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Maó, 13 de enero de 2014

El Consejero de Cooperación, Deportes y Vivienda

Joan Josep Pons Anglada

